

SAO.2149/2021

Santiago De Cali, Agosto 20 de 2021

SEÑORES:
JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL
ATN. CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIO (A)
PALMIRA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO. No.474- RAD. 2021-00176-00 FECHA 12/08/2021

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y retencion de los dineros que tenga depositados, el titular **LUIS EDUARDO RICAS OCHOA CC. 79.793.549** para informar que el demandado, no es titular de dineros en el banco.



Adriana Elizabeth Melo G
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL
GGAL.

Señor(es)
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira-Valle del Cauca

Asunto : Respuesta a Oficio N° 474
Demandante /Ejecutante : BANCOOMEVA
Demandado /Ejecutado : LUIS EDUARDO RIVAS OCHOA
Radicación/Proceso : 765204003006-2021-00176-00

Respetado señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 474 del 8/12/2021 radicado en nuestras dependencias el día 8/17/2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de nuestro cliente LUIS EDUARDO RIVAS OCHOA con identificación No. 79793549, los cuales relacionamos a continuación:

Producto	Cta ahorros
No. Producto	98601
Observaciones	Debido a que no existen fondos suficientes en la(s) cuenta(s) no se ha trasladado dinero, pero hemos procedido a atender su instrucción dejando EMBARGADO(S) dicho(s) producto(s).

Dando cumplimiento a su orden, respetuosamente nos permitimos informarle que hemos tomado atenta nota de la medida cautelar sobre los depósitos financieros de nuestro cliente, sin embargo, no hemos trasladado suma dinero alguna toda vez que sus cuentas se encuentran sin fondos. En la medida que las cuentas reciban depósitos, procederemos a trasladarlos a sus órdenes en los términos de su Oficio de embargo.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva ha dispuesto el correo embargosbancoomeva@coomeva.com.co para recibir la notificación de ordenes de embargo y desembargo que emita su despacho.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,



MARLY JOHANA ANDRADE
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.